



Núm. 3342  
U.A. Contratación.

*El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:*

**DECRETO:**

**VISTO** el expediente de contratación nº 34/11, tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de “**Ampliación de instalaciones deportivas, anexos y pistas de pádel en campo de fútbol en Pueblo Nuevo de Guadiaro.**”

**VISTAS** las Mesas de Contratación de fechas 30.05.12 y 13.06.12 en las que no han sido admitidas al procedimiento las proposiciones presentadas por las empresas: Elecnor Infraestructuras, Excavaciones y Derribos Rodríguez, S.A. y Seranco, S.A., todas ellas por no tenerla clasificación suficiente exigida en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y sí han sido admitidas las proposiciones presentadas por las empresas: Dragados, S.A., Jarquil Andalucía, S.A., Ferrovial Agromán, S.A., Germán Gil Senda, S.A., Ceinsa, UTE Guamar, S.A., Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A., Copcisa, S.A., Editec, Obras y Proyectos, S.L., UTE Velasco, Obras y Servicios, S.A. - Díaz Cubero, S.A., Sardalla Española, S.A., UTE Etosa, Obras y Servicios, S.A. - Masfalt, S.A. y Construcciones MS, S.A., y que las mismas, atendiendo al criterio “oferta económica más baja,” establecida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, han quedado ordenadas, por orden decreciente, de la siguiente manera:

LICITADOR	Oferta económica.
Construcciones MS, S.A.	1.284.264,00 € más IVA
Germán Gil Senda, S.A.	1.247.000,00 € más IVA
Ferrovial Agromán, S.A.	1.246.475,71 € más IVA
Copcisa, S.A.	1.173.611,61 € más IVA
Dragados, S.A.	1.104.566,99 € más IVA
Ceinsa	1.068.134,93 € más IVA
Jarquil Andalucía, S.A.	1.060.639,00 € más IVA
UTE Guamar, S.A. - Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A.	1.055.501,24 € más IVA
UTE Velasco, Obras y Servicios, S.A. - Díaz Cubero, S.A.	1.054.326,01 € más IVA
Editec, Obras y Proyectos, S.L.	1.035.228,56 € más IVA
Sardalla Española, S.A.	1.015.690,41 € más IVA
UTE Etosa, Obras y Servicios, S.A – Masfalt, S.A.	1.009.520,46 € más IVA

**VISTO** el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la existencia de crédito suficiente, que consta en el expediente.

**VISTO** que con fecha 13.02.12 se emitió, por la Sra. Interventora de Fondos, informe relativo a la Fiscalización previa del gasto.

**VISTO** que se propone como oferta más ventajosa económicamente para los intereses del Ilustre Ayuntamiento de San Roque la presentada por la UTE Etosa, Obras y Servicios, S.A – Masfalt, S.A., y que la misma, a requerimiento de este Ilustre Ayuntamiento, ha constituido la garantía definitiva por importe de 50.476,02 € equivalente al 5 % del importe de licitación, IVA excluido y ha aportado, igualmente, certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**VISTO** el contenido del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 al 167 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 34/2010 de modificación de la anterior, para contratar el contrato de **“Ampliación de instalaciones deportivas, anexos y pistas de pádel en campo de fútbol en Pueblo Nuevo de Guadiaro,”** conforme a las características señaladas en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas

2º.- Adjudicar el referido contrato de obra a la **UTE Etosa, Obras y Servicios, S.A – Masfalt, S.A.**, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un importe de **1.009.520,46 € y más 181.713,68 € de IVA**, y en las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es [www.sanroque.es](http://www.sanroque.es), notificarlo al adjudicatario y demás licitadores.

4º.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

5º.- Será de cuenta del adjudicatario los gastos generados por la publicación del anuncio nº 12-012344 en el BOP de Cádiz nº 54, ascendente a la cantidad de 309,09 €.

La formalización del contrato se publicará igualmente en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, en la dirección antes indicada.

Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde, ante mí, la Sra. Secretaria General, Doña Ana Núñez de Cossío, en San Roque a

27 III 2012

